Expediente: **200/12**
Carátula: **SANTUCHO RAMON ENRIQUE C/ MAS CARLOS Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239306757 - MEICO S.R.L., -DEMANDADO
20239306757 - RUIZ, MARIA FABIANA-DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MAS, SILVINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27264000705 - VANNI, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
20082855743 - CALDEZ, MARCO AURELIO-PERITO CONTADOR
27264000705 - CELIZ, MARIO CESAR-DEMANDADO
90000000000 - MAS, CHRISTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO
20239306757 - OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
20138486649 - SANTUCHO, RAMON ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 200/12

H105015300470

JUICIO: SANTUCHO RAMON ENRIQUE c/ MAS CARLOS Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 200/12. Juzgado del Trabajo de la IV Nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

I. Por recibido el oficio enviado por la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 2 en fecha 12/09/2024.

Surge de las constancias del expediente que se procedió en fecha 19/08/2024 a la remisión de la totalidad de la documentación original acompañada por las partes. Asimismo, no habiéndose acompañado a la rogatoria la presentación del letrado Ramón Rivero a la que refiere, póngase a conocimiento de la Unidad Judicial antes referida a los fines pertinentes. A tal fin, líbrese oficio.

II. Por otro lado, tengo presente y por recibido el oficio proveniente de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, remitido el 17/09/2024.

Atento a lo solicitado, informo que la sentencia definitiva de fecha 24/04/2023 se encuentra apelada por presentaciones de los letrados Santiago Oviedo Sánchez (por Meico SRL y por María Fabiana Ruíz) y por Ramón Ricardo Rivero (por Santucho Ramón Enrique), encontrándose radicado el expediente en la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo -Sala 2- para la resolución de tales recursos.

Póngase a conocimiento de la Unidad Judicial antes mencionada a los fines pertinentes. A tal fin, líbrese oficio por Secretaría. AM

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:
CN=NOGUERA Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355176321

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.